



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

ANEXO

Número:

Referencia: ANEXO IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros, que practiquen balance comercial. Determinación e ingreso del gravamen. Resolución General N° 4.626 y su complementaria. Norma complementaria.

ANEXO

(Artículo 1°)

PROGRAMA APLICATIVO

“GANANCIAS PERSONAS JURÍDICAS”

Versión 18.0

CARACTERÍSTICAS, FUNCIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS PARA SU USO

El programa aplicativo deberá ser utilizado por los contribuyentes y/o responsables del impuesto, a efectos de generar la declaración jurada anual.

1. Requerimientos de “hardware” y “software”

1.1. PC con sistema operativo Windows 98 o superior.

1.2. Memoria RAM: la recomendada por el sistema operativo.

1.3. Disco rígido con un mínimo de 100 MB disponible.

1.4. Instalación previa del “S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones”. Versión 3.1 Release 5.

2. Nuevas funcionalidades

Las modificaciones introducidas en esta nueva versión contemplan, entre otras, las siguientes incorporaciones:

2.1. En la pantalla “Datos descriptivos”- nuevos campos:

2.1.1. Leyendas de declaración sobre el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

2.2. En caso de ingresar en “Datos Descriptivos” la información declarativa sobre el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) deberá, de corresponder:

2.2.1. En la pantalla “Otros ingresos”: completar la información del beneficio recibido por el programa en el campo de "Otros Ingresos".